



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EKyF- Instructores Docentes Kinesiterapia (Expte. 239470/2022)

VISTO:

- El pedido presentado por la Sra. Prof. Adjunta de la Cátedra Kinesiterapia de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, en la cual solicita se otorgue la función de Instructor/a en el Área a los profesionales que se mencionan a continuación: Lic. PEREZ MERCADO, Florencia, DNI 28.431.845 y la Lic. CABALLERO, Matías, DNI 38.001.143, para colaborar en tareas docentes en la Cátedra a su cargo, para el período lectivo 2022 ;

CONSIDERANDO:

- Que por RHCD-2022-80-E-UNC-DEC#FCM, se aprueba la Reglamentación Vigente de Instructor/a en el Área;
- El Vº Bº de Secretaría Académica;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo, del día 19 de Mayo del 2022;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar la función de Instructor/a en el Área a los profesionales que se mencionan a continuación para la Cátedra de Kinesiterapia de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, en el período lectivo 2022:

- **Lic. PEREZ MERCADO, Florencia** **DNI 28.431.845**
- **Lic. CABALLERO, Matías** **DNI 38.001.143**

Artículo 2º: Dejar establecido que la función otorgada no tiene carácter rentado, por lo tanto, no se les reconocerá derecho alguno, ante cualquier reclamo.

Artículo 3º: Correrá por cuenta de los nombrados, toda responsabilidad administrativa, en caso del incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Artículo 4º: Registrar y comunicar.

**DADA EN DE SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDÓS**